

AVISO

MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL FACTURAS Y PAGARÉS USD

ADMINISTRADO POR LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. (EN ADELANTE LA “ADMINISTRADORA”)

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión LarrainVial Facturas y Pagarés USD** (en adelante, el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por la Administradora:

1. En el Título I. “*Características del Fondo*”, se modifica:
 - a) La letra a) del número UNO. “*Características Generales*”, con el objeto de modificar el nombre del Fondo a “Fondo de Inversión LarrainVial Short Term Private Debt”. Como consecuencia de lo anterior, se modifica toda referencia que en el Reglamento Interno del Fondo se hiciera a su denominación.
 - b) La letra e) del número UNO. “*Características Generales*”, en el sentido de aumentar el plazo máximo de pago de rescate de cuotas del Fondo hasta por 150 días corridos desde la fecha de solicitud de rescate o el día hábil siguiente en caso de que ese día fuere sábado, domingo o festivo.
2. En el Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”, se modifica el número UNO. “*Objeto del Fondo*”, en el sentido de aclarar que el objeto principal del Fondo Extranjero que es generar retornos mediante la inversión directa en deuda privada se refiere, principalmente, a la inversión en deuda privada de corto plazo.
3. En el Título VI. “*Series, remuneraciones, comisiones y gastos*” se modifica el número DOS. “*Remuneración de Cargo del Fondo y Gastos*”, a fin de disminuir la remuneración fija a cargo de la serie A del Fondo, la que será de hasta un 1,20%.
4. En el Título VII. “*Aporte, rescate y valorización de cuotas*” se modifica la letra e) “*Política de pago de rescates*”, del número UNO. “*Aporte y rescate de cuotas*”, en el sentido de aumentar el plazo en que los rescates de cuotas del Fondo serán pagados a los aportantes, el cual será de 150 días corridos desde la fecha de solicitud de rescate o el día hábil siguiente en caso de que ese día fuere sábado, domingo o festivo.

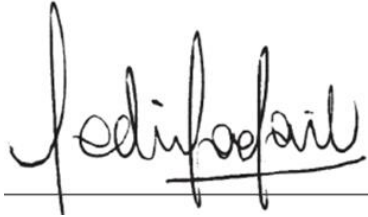
Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del trigésimo día siguiente a la fecha del depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 12 de mayo de 2024.

En el caso de modificaciones al Reglamento Interno del Fondo, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación con el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 22 3398500 o escribiendo al correo electrónico sac@larrainvial.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ladislao Larraín Vergara', written over a horizontal line.

Ladislao Larraín Vergara

Gerente General

**LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**